



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000303-2023-IPEN-REHU, el Proveído N° D000463-2023-IPEN-GRAL, el Informe N° D000070-2023-IPEN-ASJU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en adelante el Reglamento, señala que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Asimismo, señala que los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000092-2020-IPEN-PRES del 20 de agosto de 2020, se prorrogó la vigencia del mandato de los Representantes de los Trabajadores y de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designados con Resolución de Presidencia N° D000146-2018-IPEN-PRES, hasta el término de la Emergencia Sanitaria, en atención a lo señalado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1499, la misma que mantiene su vigencia, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2023-SA;

Que, con Resolución de Presidencia N° D000128-2022-IPEN-PRES, se reconfirmó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, respecto a los Representantes Titulares y Suplentes del Empleador;

Que, en el Memorando N° D000303-2023-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos informa que se ha previsto reconfirmar a los miembros titulares y suplentes de la parte empleadora, y en el caso de los representantes de los/las servidores/as de la entidad, los suplentes asumen el rol de representante titular por haberse extinguido el vínculo laboral de los señores **CESAR AUGUSTO PIZARRO CASTRO** (jubilación obligatoria) y **JOSE LUIS ANTONIO PRADO CUBA**;

Que el artículo 48 del Reglamento establece que: *“El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza”*.

Que, el artículo 49 del Reglamento, señala que los /las trabajadores/as eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o, al/a la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del mismo cuerpo legal, el cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo vaca cuando se extinga el vínculo laboral, y es suplido por el representante alterno correspondiente;

Que, en esa línea, con Informe N° D000070-2023-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la reconfiguración del comité con relación a los representantes del empleador, considerando que el artículo 48 del Reglamento, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes entre el personal de dirección y de confianza y que los representantes del mismo, ejercen el mandato por el plazo que éste determine;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Gerente General, de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN respecto a los Representantes del Empleador, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

TITULARES	CARGO
Gabi Alfaro Rodriguez	Secretaria General
Oscar Rolando Baltuano Elías	Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo
Manuel Fernando Bossio Balarezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Carla Paola Castillo Silva	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Segundo José Ysmael Páez Apolinario	Director de la Dirección de Servicios

SUPLENTE	CARGO
Jorge Leonidas Condori Cari	Director de la OTAN
Pablo Melitón Arias Pérez	Director de la Dirección de Transferencia Tecnológica
Jesús Vilca Castilla	Jefe de la Unidad de Logística
Richar Natividad Antonio Castillo	Director de la Oficina de Administración
Carlos Enrique Gayoso Caballero	Director de Producción
Miriam Alegría Zevallos	Gerente General

Artículo Segundo.- Precisar que la conformación de los representantes de los/las servidores/as, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, es de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS/LAS TRABAJADORES

TITULARES	CARGO
Germán Enrique Mendoza Pérez	Especialista Tecnológico Nuclear
Wilfredo Eleazar Pumahuacre Rojas	Técnico
Eleazar Aliaga Rojas	Especialista en Desarrollo de Productos
María Luz Santiago Echevarría	Especialista Administrativo
María Esther López Gonzales	Especialista Administrativo
Victor Andrés Corahua Muñante	Especialista Tecnológico Nuclear

SUPLENTE	CARGO
Ricardo Ruiz Pineda	Especialista Tecnológico Nuclear
Carmen Rosa Bullón Peña	Técnico Administrativo
Walter Hugo Cruz Choquehuanca	Especialista Tecnológico Nuclear
Mariano Vela Mora	Especialista Tecnológico Nuclear

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear